

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE PROPUESTAS INNOVADORAS DE ACTUACIÓN FINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS (ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS) EN ÁREAS SINGULARES.

Expediente: CONTR 2025_509590

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 26 de junio de 2026

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, del área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, jefe del Departamento de Control Interno.

Carlos Fernández-Palacios Gonzalo, Jefe del Área de Estrategia

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, del Departamento de Contratación.

Siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE PROPUESTAS INNOVADORAS DE ACTUACIÓN FINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS (ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS) EN ÁREAS SINGULARES." CONTR 2025_509590.

El objeto de la sesión es continuar con el procedimiento tras el pronunciamiento por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante TARCJA), en su Resolución nº 378/2026 de fecha 23 de junio de 2026.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 24 de noviembre de 2025 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada ese mismo día en el perfil de contratante.

Por ausencia de la vocal titular segunda D^a María Castillo Ramos así como de la vocal cuarta D^a Rocío Muñoz Maestre, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz y D. Carlos Fernández-Palacios Gonzalo.

No asisten ni la vocal tercera D^a Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente D^a Patricia Hernández Ruiz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

MATILDE FUERTES FUSTER		26/06/2026 13:17:08	PÁGINA: 1 / 2
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwDP920N5RGHx4sM7zUi2AQ7K1U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se inicia la sesión recordando que con fecha 3 de junio de 2026 tuvo entrada en el Registro del TARCJA, escrito de recurso interpuesto por la licitadora CONGENIA CYL, S.L. contra el acuerdo de exclusión de fecha 25 de mayo de 2026 del procedimiento correspondiente al Lote 1 “*Diversificación y valorización de la economía andaluza: acceso a los mercados internacionales de las PYMES de sectores prioritarios*”, dentro del procedimiento de licitación de la prestación de los “*Servicios de realización de propuestas innovadoras de actuación financiadas con fondos europeos – ordinarios y extraordinarios– en áreas singulares*”, expediente CONTR 2025_509590.

Con fecha 23 de junio se recibe en TRADE la Resolución del TARCJA nº 378/2026 de fecha 23 de junio de 2026 por la que se acuerda estimar el recurso especial interpuesto por la entidad CONGENIA CYL, S.L. contra el acuerdo de la mesa de contratación de 27 de mayo de 2026, por el que se acuerda su exclusión del procedimiento de licitación del lote 1 del contrato denominado “Servicios de realización de propuestas innovadoras de actuación financiadas con fondos europeos (ordinarios y extraordinarios) en áreas singulares” (Expte. CONTR 2025_509590), y retrotraer las actuaciones al momento inmediatamente anterior, a fin de que la mesa requiera a la licitadora la traducción oficial del contrato ya aportado, haciendo mención expresa que ha de ser idéntico en su contenido al ya aportado expresamente en la fecha de la subsanación. Todo ello sin perjuicio de que el órgano de contratación conserve la validez de los actos no afectados por la presente resolución y continúe la tramitación del procedimiento conforme a Derecho, garantizando la plena efectividad de los principios que informan la contratación pública y evitando que defectos meramente formales comprometan la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

Dicha Resolución fue enviada a los miembros de la Mesa junto con la convocatoria de la presente sesión.

Por tanto, atendiendo a la Resolución del TARCJA, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad, solicitar a la licitadora CONGENIA CYL, S.L. documentación complementaria consistente en la traducción oficial del contrato suscrito entre CONGENIA CYL S.L. y el Ministerio de Finanzas, Desarrollo Económico e Inversión del Gobierno de Bélize remitido a TRADE el 19 de mayo de 2026. El contenido debe ser idéntico al ya aportado expresamente en la fecha mencionada.

Se les concederá un plazo de tres días naturales para presentar la documentación correspondiente a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

De igual forma, se les apercibirá que la falta de presentación de documentación implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Siendo las 12:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación

MATILDE FUERTES FUSTER		26/06/2026 13:17:08	PÁGINA: 2 / 2
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwDP920N5RGHx4sM7zUi2AO7K1U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	